



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA
N°4.499 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
QUE APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN
DE PROYECTO FOLIO N° 6637-0
CORRESPONDIENTE AL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, AMBITO NACIONAL,
CONVOCATORIA 2009.

VALPARAISO

EXENTA N° 12.11.2009 - 05233

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 4.499 de fecha 30 de septiembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Folio 6637-0 correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2009, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 6637-0, suscrito con fecha 13 de agosto de 2009; y el Memorando Interno N°05-S/4518 de fecha 2 de noviembre 2009 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2009, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, estableciendo las bases de concurso público, y fijando la nómina de integrantes de Comisión de especialistas y del Jurado, para el ámbito de financiamiento nacional, quienes constituidos legalmente evaluaron y seleccionaron proyectos para ser beneficiados con el Fondo disponible.



Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el proyecto Folio N° 6637-0, respecto del cual se procedió a la suscripción del respectivo convenio de ejecución según lo contemplado en el artículo 47° del citado Decreto, aprobándose éste a través de resolución administrativa exenta N° 4.499 de fecha 30 de septiembre de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, por error se omitió citar en la comparecencia del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio 6637-0, la individualización del Sr. Alberto Hernán Mackay Thieme quien efectivamente suscribió dicho documento en representación del responsable del proyecto Sr. Jorge Andrés Opazo Ellicker.

Que, en consideración a lo antes señalado, es necesario complementar dicho convenio y la Resolución Administrativa Exenta N°4.499 de fecha 30 de septiembre de 2009 que lo aprueba incorporando en la comparecencia la individualización del representante del responsable del proyecto Sr. Alberto Hernán Mackay Thieme.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Compléméntese el convenio de ejecución de proyecto y la Resolución exenta N° 4.499 de fecha 30 de septiembre de 2009 que lo aprueba, en los siguientes términos:

Artículo 1°:


DONDE DICE: En Valparaíso de Chile, a 13 de agosto de 2009, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Eduardo Muñoz Inchausti, Subdirector Nacional, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y don (ña) **JORGE ANDRÉS OPAZO ELLICKER**, cédula nacional de identidad N° 9.356.547-9 domiciliado(a) en PASEO SUR 6849 comuna de PEÑALOLÉN, ciudad de SANTIAGO, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

DEBE DECIR: En Valparaíso de Chile, a 13 de agosto de 2009, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Eduardo Muñoz Inchausti, Subdirector Nacional, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y don **JORGE ANDRÉS OPAZO ELLICKER**, cédula nacional de identidad N°9.356.547-9, representado para estos efectos por don **ALBERTO HERNAN MACKAY THIEME**, cédula nacional de identidad N° 4.162.298-9, ambos domiciliados en PASEO SUR 6849 comuna de PEÑALOLÉN, ciudad de SANTIAGO, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sección de Gestión Documental deberá consignar al margen de la Resolución exenta N° 4.499 de fecha 30 de septiembre de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el número y fecha del presente acto administrativo que lo complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO".



EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Ni:696

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefa de Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Jefe Departamento de Administración General, CNCA.
- Jefe Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA
- Suscriptor de Convenio modificado